seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.03.05 14:50:52 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855650 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1337-P-05-PPSUS2S000000059-00CI

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: yb6RX+2AZHSpte1KUUFs6Q==

No. PÓLIZA	CBC-100075866	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	270200054	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/03/2026	24:00 Horas Del	30/04/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SCALA ASCENSORES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900132012-1
DIRECCIÓN	CRA 5 # 9-26 SUR COMPLEJO SABANA PARK	TELÉFONO	8796969
ASEGURADO	POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA	No. DOC. IDENTIDAD	901362725-2
DIRECCIÓN	CALLE 94 AVENIDA VILLA OLIMPICA FRENTE A EXPOFUTURO	TELÉFONO	3164790
BENEFICIARIO	POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA	No. DOC. IDENTIDAD	901362725-2
DIRECCIÓN	CALLE 94 AVENIDA VILLA OLIMPICA FRENTE A EXPOFUTURO	TELÉFONO	3164790

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 99-7-20006-26 , CUYO OBJETO ES

PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS PARA DOS (02) ASCENSORES DE LA MARCA CANNY CON CAPACIDAD PARA 13 PASAJEROS - 1000 KG - PISOS 05, INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.

ASEGURADO /BENEFICIARIO: POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA NIT. 901.362.725-2

LA PRESENTE PÓLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASÍ MISMO, SE INDICARÁ QUE EN EL EVENTO EN QUE, POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/03/2026	24:00 Horas Del 30/04/2027	8.560.237,60	17.899,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/03/2026	24:00 Horas Del 30/04/2030	2.140.059,40	13.368,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 02/03/2026	24:00 Horas Del 30/04/2028	21.400.594,00	83.374,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 32.100.891,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
RSI SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/03/2026

PRIMA BRUTA	$	114.641,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	114.641,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	22.732,00
TOTAL A PAGAR	$	142.373,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CODIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICACIÓN DE LA NORMA COLOMBIANA SOBRE PRESENTACIÓN DE TARIFAS DE SEGUROS

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CBC-100075866	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	270200054	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/03/2026	24:00 Horas Del	30/04/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARÁ DESDE EL MOMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APORTES A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

SBS

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1001314	12	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

RIESGO No. 1

DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	PAIS:
CR 5 # 9 - 26 SUR PROYECTO SABANA PARK PH TO 1 P 4	CAJICA	CUNDINAMARCA	COLOMBIA

DEDUCIBLES

DESCRIPCION

COBERTURA: RC - AMPARO DE PREDIOS-LABORES-OPERACIONES
DEDUCIBLE : 15% DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2 SMMLV
COBERTURA: RC - AMPARO OPCIONAL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, RC - PRODUCTOS, UNION, MEZCLA Y TRANSFORMACION EN COLOMBIA EXCLUYENDO EXPORTACIONES A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, RC - AMPARO OPCIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL, RC - AMPARO OPCIONAL DE VEHICULOS NO PROPIOS, RC - AMPARO OPCIONAL DE VEHICULOS PROPIOS, RC - VIAJES DE EMPLEADOS EN FUNCION DE SU TRABAJO FUERA DE COLOMBIA, RC - AMPARO OPCIONAL DE ERRORES DE PUNTERIA DE CELADORES Y/O VIGILANTES, RC - AMPARO OPCIONAL DE TRANSPORTE DE MATERIAS PRIMAS Y/O PRODUCTOS, RC - AMPARO OPCIONAL DE RCE CRUZADA DE CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS ENTRE SI Y/O FRENTE A TERCEROS, RC - AMPARO AUTOMATICO PARA PREDIOS TOMADOS O DADOS EN ARRIENDO, AMPARO AUTOMATICO PARA NUEVOS PREDIOS
DEDUCIBLE : 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2 SMMLV
COBERTURA: RC - AMPARO OPCIONAL DE GARAJES Y PARQUEADEROS
DEDUCIBLE : 15% DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 3 SMMLV

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA *SUPERINTENDENCIA* FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Maya C
Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: Jose Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
Email: defensorsbs@gpabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1001314	12	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TEXTOS DE LA POLIZA

****

Tipo PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - a este producto de seguro le serán aplicables los términos y condiciones del condicionado general código 12/07/2022-1322-P-06-RESP_CIVILEXTRAC-D00I y que ha sido previamente depositado en la Superintendencia Financiera de Colombia publicado en la página web: www.sbseguros.co <http://www.sbseguros.co>
Póliza 1-300-1001314

Tomador SCALA ASCENSORES SAS NIT. 900132012-1
Asegurado (s) SCALA ASCENSORES SAS NIT. 900132012-1
Beneficiarios TERCEROS AFECTADOS
Tipo de Negocio DIRECTO
Periodo de la póliza Desde: 23 de Abril de 2025 a las 16:00 horas Hasta: 23 de Abril de 2026 a las 16:00 horas

Actividad Cubierta INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES
Ubicación CR 5 # 9 - 26 SUR PROYECTO SABANA PARK PH TO 1 P 4 CAJICÁ - CUNDINAMARCA
Territorio Colombia
Jurisdicción Colombia
Legislación Colombia
Modalidad Ocurrencia Texto SBS Seguros Endoso N. 1 (Adjunto)

Interés Asegurable

SBS Seguros Colombia S.A. indemnizará los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, entendidos estos como el perjuicio moral y fisiológico, que cause el Asegurado con motivo de la Responsabilidad Civil Extracontractual que legalmente le sea imputada, originada en un hecho accidental, súbito e imprevisto que haya causado daños directos a terceros en sus bienes o personas, y sean consecuencia del desarrollo de la "ACTIVIDAD" asegurada y aquí descrita:

CONDICION ECONÓMICA

Límite Asegurado: COL $3.000.000.000 Evento y Agregado Vigencia
Prima: COL $5.852.226 Prima Anual antes de IVA y Gastos de Expedición de COP20.000

DEDUCIBLES

PLO Básico: 15% del valor de la perdida Mínimo 2 SMMLV
Parqueaderos: 15% del valor de la perdida Mínimo 3 SMMLV
Demás Coberturas: 10% del valor de la perdida Mínimo 2 SMMLV
Gastos Médicos: No aplica Deducible

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

AMPARO BÁSICO:

1. LABORES - PREDIOS - OPERACIONES (HASTA EL 100% POR EVENTO Y AGREGADO VIGENCIA DEL "LIMITE ASEGURADO")

1.1 Posesión, conservación, uso u ocupación de predios y bienes inmuebles.
1.2 Labores y operaciones dentro del giro normal de sus actividades.
1.3 Incendio, voladura o explosión proveniente de los predios Asegurados.
1.4 Animales bajo la responsabilidad del asegurado, dentro de los predios de sus actividades.
1.5 Actividades culturales, recreativa, capacitación y actividades sociales, deportivas y demás eventos que organice, promocione y/o desarrolle el asegurado dentro y fuera de sus predios, inferiores a 1.000 participantes, invitados o espectadores.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Maya C
Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña González
Suplente: Cesar Alejandro Perez Hamilton
www.penayaramillo.com

Teléfono: 601 2331370 - 601 2331322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorbbt@gpabogados.com

SBS
A MAPFRE Company

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
NIT: 860.037.707-9

CERTIFICA

Que **SCALA ASCENSORES SAS** con **NIT 900.132.012-1** tiene contratada con **SBS Seguros Colombia S.A.** una póliza de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 1001314** con las siguientes condiciones:

TOMADOR:	SCALA ASCENSORES SAS
ASEGURADO:	SCALA ASCENSORES SAS
BENEFICIARIOS:	TERCEROS AFECTADOS
VIGENCIA:	23 DE ABRIL DE 2025 – 23 DE ABRIL DE 2026.
LÍMITE DE COBERTURA:	$ 3.000.000.000 POR EVENTO Y EN EL AGREGADO VIGENCIA
DEDUCIBLE:	10% del valor de la perdida Mínimo 2 SMMLV

Nada de lo mencionado en este certificado altera ni amplia en ninguna forma los términos estipulados en la Póliza 01-300-1001314. Este certificado no podrá ser usado como garantía de cobertura ni para hacer un reclamo bajo la Póliza.

La mencionada póliza indemnizará los perjuicios patrimoniales que cause el Asegurado con motivo de la Responsabilidad Civil Extracontractual que legalmente le sea imputada, originada en un hecho accidental, súbito e imprevisto que haya causado daños a terceros en sus bienes o personas, y sean consecuencia directa del desarrollo de su actividad como instalación y mantenimiento de ascensores.

Certificamos que la póliza se extiende a cubrir la Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 99-7-20006-26 suscrito entre nuestro asegurado y LA NACION – POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.

ASEGURADO ADICIONAL: LA NACION–POLICÍA NACIONAL –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA NIT 901.362.725-2

En caso de presentarse eventos de responsabilidad civil extracontractual originados por el Asegurado Principal, en desarrollo del contrato mencionado anteriormente y relacionada con las actividades expresamente descritas y cubiertos bajo la presente póliza y que le sean reclamados a los Asegurados Adicionales, esta póliza se extenderá a cubrir a éstos, dentro de los presentes términos y condiciones generales y particulares pactados, como si se tratara del Asegurado Principal.

BENEFICIARIO ADICIONAL: LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, En caso de presentarse eventos de responsabilidad civil extracontractual originados por el Asegurado Principal, en desarrollo del contrato mencionado anteriormente y relacionada con las actividades expresamente descritas y cubiertos bajo la presente póliza y que le sean reclamados a los Asegurados Adicionales, esta póliza se extenderá a: Rembolsar a los Beneficiarios Adicionales, bajo los términos y condiciones de la póliza, las sumas que, por la responsabilidad civil extracontractual del Asegurado Principal, se vean obligados a pagar a un tercero afectado y beneficiario, los Asegurados Adicionales.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
COMPAÑÍA DE SEGUROS

SBS

A EMPHAX Company

La totalidad de términos, condiciones, amparos, exclusiones, garantías, definiciones y sublímites se encuentran establecidos en la póliza del ramo **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** No. 01-300-1001314 expedida por **SBS Seguros Colombia S.A.**

La presente certificación se expide a solicitud del cliente, el 09 de marzo de 2026 en la ciudad de Bogotá.

Cualquier inquietud no dude en contactarse a nuestra línea de servicio gratuita nacional 01 8000 911 360 opción 2 en horario de lunes a viernes de 8:00am a 6:00pm.

Cordialmente,

Servicio al Cliente

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
COMPAÑÍA DE SEGUROS

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	yb6RX+2AZHSpte1KUUFs6Q==	Número de póliza	100075866
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	5/03/2026	Inicio de vigencia Global	02/03/2026
Fin de vigencia Global	30/04/2030	Tomador	SCALA ASCENSORES SAS
		Asegurado	POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA
Valor asegurado	32.100.891,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.99-7-20006-26 , CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS PARA DOS (02) ASCENSORES DE LA MARCA CANNY CON CAPACIDAD PARA 13 PASAJEROS - 1000 KG - PISOS 05, INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.ASEGURADO /BENEFICIARIO: POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA NIT. 901.362.725-2LA PRESENTE PÓLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASÍ MISMO, SE INDICARÁ QUE EN EL EVENTO EN QUE, POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARÁ DESDE EL MOMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 02/03/2026	24:00 Horas del 30/04/2027	$ 8.560.237,60	$ 17.899,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 02/03/2026	24:00 Horas del 30/04/2030	$ 2.140.059,40	$ 13.368,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 02/03/2026	24:00 Horas del 30/04/2028	$ 21.400.594,00	$ 83.374,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19/08/2015	FORMATO APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	
Versión: 2		

UNIDAD: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NO.00364 DEL 12 DE FEBRERO DEL 2025 POR LA CUAL ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 00011 DEL 02 DE ENERO 2025 Y LA DESIGNACIÓN MEDIANTE ORDEN INTERNA NÚMERO 016 DEL 27/01/2025 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

No. CONTRATO: 99-7-20006-26

CONTRATISTA: SCALA ASCENSORES S.A.S IDENTIFICADA CON NIT 900.132.012-1

OBJETO: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS PARA DOS (02) ASCENSORES DE LA MARCA CANNY CON CAPACIDAD PARA 13 PASAJEROS – 1000 KG – PISOS 05, INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA"***

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($42.801.188,00), para la vigencia 2026.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: compañia mundial de seguros S.A. – NIT: 860.037.013-6
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: CBC-100075866 EXPEDIDA EL 05/03/2026 - ANEXO: 0
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SBS COMPANY NIT: 860037707-9
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRATO CONTRACTUAL: 1001314 EXPEDIDA EL 23/04/2025 - ANEXO: 12

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	$ 8.560.237,60	20%	02/03/2026	30/04/2027
Calidad del bien y/o servicio	$ 21.400.594,00	50%	02/03/2026	30/04/2028
De Salarios y prestaciones sociales	$ 2.140.059,40	5%	02/03/2026	30/04/2030
Responsabilidad Civil y Extra-contractual	$3.000.000.000		23/04/2025	23/04/2026

Teniendo en cuenta que la póliza No. 1001314 de RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL que se aprueba vence el 23/04/2026 antes del término del plazo de ejecución del contrato el cual es hasta el 31 de diciembre de 2026, el supervisor designado por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA en cabeza de la señora ordenadora del gasto exigirá al contratista presentar nueva póliza que cubra el término contratado.

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Pereira al **10 DE MARZO DE 2026**.

Atentamente,

Mayor **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda

Elaboró: SI. Diana Catalina Ramirez Ocampo
Funcionaria Grupo de Contratos UPRES DERIS

Revisó: CPS. José Ángel González Cruz
Abogado Contratos UPRES DERIS

Fecha de elaboración: 10/03/2026
Ubicación: documentos/contratos/upres/Mónica

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext. 8307
deris.upres-con@policia.gov.co.
www.policia.gov.co